



## **FACULTAD DE ENFERMERÍA - UDELAR-**

Avda. Ricaldoni s/n entrada sobre la rotonda de Avda Navarro  
(frente a la Torre de los Homenajes del Estadio Centenario, al lado del Instituto de Higiene) 1er. Piso Recursos Humanos

<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>		<b>MATERNAL INFANTIL</b>			
<b>Grado</b>	<b>2</b>	<b>Denominación</b>	<b>Docente ASISTENTE</b>		
<b>Carácter</b>	<b>Efectivo</b>	<b>Cant de cargos a cubrir al finalizar el llamado</b>	<b>4</b>	<b>Orden de Prelación</b>	<b>SI</b>
<b>Características del llamado</b>	<b>OPOSICIÓN y MÉRITOS</b>		<b>Dedicación:</b>	<b>Media</b>	
<b>Expediente</b>		<b>221152-000029-24</b>			

Bases aprobadas por el Consejo de Facultad de Enfermería: Fecha 13/11/2024 Resolución: 77

### **PRE- INSCRIPCIÓN POR FORMULARIO WEB**

Link al formulario de pre-inscripción:

[https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2024/01/Formulario-de-pre\\_inscripcion-VALIDO.pdf](https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2024/01/Formulario-de-pre_inscripcion-VALIDO.pdf)

**APERTURA: 11/12/24**

**CIERRE: 31/01/25**

**HORARIO:** hasta las 23:59hs del día de cierre

**ÚNICAMENTE** para aquellos que se hayan **pre-inscrito en tiempo y forma**, habrá plazo para enviar la documentación obligatoria en un único archivo PDF a [pre\\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy](mailto:pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy) y entregar el currículum con timbre hasta: **13/02/25 inclusive**

**No se aceptarán inscripciones ni entrega de documentación fuera del plazo y horario establecido, ni documentación que no cumpla con las condiciones solicitadas, bajo ningún concepto.**

**De no cumplir con los plazos y formas establecidas deberemos desestimar su solicitud.**

Sección Concursos tendrá en cuenta el horario en que recibió el correo electrónico, por lo que recomendamos no esperar al último día para pre-inscribirse. La validez del horario, será el indicado por el sistema informático de la Facultad de Enfermería.

Asimismo, recomendamos verificar que el formulario de pre-inscripción, no sea enviado vacío. Sección Concursos deslinda toda responsabilidad en la recepción de formularios de pre-inscripción que no sean completados con todos los datos solicitados en el mismo.

### **DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS GENERALES DE INSCRIPCIÓN**

1) **CÉDULA DE IDENTIDAD vigente -digital-**

2) **TÍTULO/S HABILITANTE/S -digital-**

Aquellos títulos que sean del Área Salud, se deben enviar con la habilitación del MSP correspondiente.

3) **CURRICULUM VITAE** – (en versión **digital** y en versión **papel**, con un timbre profesional de \$250, válido como DECLARACIÓN JURADA). La ausencia del timbre profesional, no hará posible considerar la solicitud de inscripción como válida.

Art 21 - (...) **Cada inscripción debe contener una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada.** La comisión asesora interviniente puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente (...)

Estaduo del Personal Docente

- **Toda la documentación debe ser enviada de forma digital, EN UN SOLO ARCHIVO, en formato PDF.** No se aceptará documentación que sea enviada por fuera de estas condiciones. Las funcionarias de concursos no están autorizadas a manipular su documentación personal bajo ningún concepto, no las comprometa enviando la documentación de forma separada
- Enviar dicho archivo a [pre\\_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy](mailto:pre_inscripcionesconcursos@fenf.edu.uy) – De enviarse a una dirección de correo electrónico diferente, dicho archivo no podrá ser tenido en cuenta.
- Se deja constancia que la dirección de correo electrónico que se brinde en el formulario de inscripción al llamado, se considerará válida para todas las notificaciones personales que correspondiere realizar.
- El curriculum vitae versión papel deberá ser entregado en sección concursos. Si por hechos acontecidos en la fecha de cierre de recepción de documentación ocurriese alguna situación de fuerza mayor que imposibilite recibir la misma (duelo nacional, paros, alerta roja, etc), se prorrogará el plazo límite de entrega, al día hábil inmediato siguiente al día en que no se pudo recibir la documentación. Esta situación NO ES APLICABLE al período de pre-inscripciones por internet.

#### PERFIL DEL CARGO

- El Docente Asistente Enfermería realizará las funciones inherentes al cargo dentro del marco del estatuto docente vigente 2021: enseñanza, investigación, extensión y cogobierno institucional.
- Depende académicamente del Profesor de la Unidad Académica (UA) Materno Infantil.
- Deberá contar con la disponibilidad horaria de acuerdo a lo especificado para cada cargo en el llamado.
- Es responsable de: conocer, respetar y aplicar las normas universitarias vigentes, así como desarrollar su práctica docente con un estilo democrático en el desempeño del cargo.
- Aplicar y fomentar con el equipo docente el desarrollo de los valores institucionales y éticos en el cumplimiento de las funciones del cargo.
- Participar y contribuir en conjunto con el cumplimiento de los programas académicos de Enseñanza, Investigación, Extensión y actividades en el medio.
- Planificar, ejecutar y evaluar en conjunto con docente Adjunto y el coordinador de carrera las actividades que se desarrollen.
- Planificar, ejecutar y evaluar los cursos de los planes de estudio vigentes, el seguimiento de estos.
- Documentar los procesos académicos en el marco del cumplimiento de las funciones universitarias.
- Realizará Enseñanza directa de los estudiantes en los lugares de desarrollo de la experiencia clínica, en primer y/ o segundo nivel de atención en el marco de las UC correspondientes
- Participar en los períodos de exámenes de las asignaturas y/o unidades curriculares.
- Realizará co tutorías de trabajos finales de grado en acompañamiento de un docente grado superior.
- Es un cargo en formación que deberá velar en lo referente a su capacitación didáctica pedagógica, disciplina enfermería y en las TIC, como así también manejo de plataforma virtual de enseñanza.
- Participar activamente en la evaluación y acreditación institucional.
- Participar en actividades de cogobierno universitario (órganos, comisiones etc).

**VALORACIÓN y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA**

Se valorará:

- Título de Licenciado en Enfermería.
- Formación de posgrado: Especialidad, Maestría y /o Doctorado en el área de Enfermería, concluida o en proceso y en docencia basada en el área de conocimiento.
- Experiencia docente universitaria en grado en el área de Enfermería en salud sexual y reproductiva diversidad: en todos los niveles de atención .
- Experiencia laboral en el segundo y primer nivel de atención en área de Enfermería en salud sexual y reproductiva y diversidad.
- Se valorará actividades docente en el área de Enfermería Perinatal, Salud Sexual ,Reproductiva, Diversidad y primer nivel de atención.
- Actividad de investigación (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes).
- Actividad de extensión y /o actividades en el medio.
- Trayectoria científico-académica en Educación Superior.
- Actividad profesional acreditada en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud, valorando el ingreso por concursos público y de libre aspiración. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de ingreso, lo cual deberá figurar en el cv.uy

• El tribunal evaluará los méritos y currículums presentados por los postulantes, realizando: Ponderación de los currículums que sean presentados en el formato estipulado, claridad de la información que la misma esté completa. El formato del currículum solicitado es el que luce al final del presente documento.

Se considerará la pertinencia de los méritos y el currículum en relación con las funciones del cargo a que aspira.

Valoración priorizando el desarrollo de las diferentes funciones universitarias, aquellas que son determinadas en las bases como específicas para las funciones del cargo al que se aspira.

<b>ESTUDIO DE MÉRITOS</b>	<b>Puntaje MÁXIMO a obtener: 100 puntos</b>
	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>Títulos y Estudios universitarios</b> (refiere a estudios acreditados en instituciones nacionales e internacionales, correspondientes a títulos de grado y posgrado tales como: especialistas, masters y/o doctorados). Presentación de: título Licenciado en Enfermería (5 puntos máximo) - otros títulos universitarios (3 puntos máximo)	15 puntos
<b>Actividad de enseñanza</b> (refiere a la acreditación de los diferentes cargos desempeñados en la carrera docente universitaria y/o extra universitaria)	40 puntos
<b>Actividad de investigación</b> (refiere a la realización de proyectos de investigación, nivel de responsabilidad asumido en los mismos, resultados y publicaciones correspondientes).	05 puntos
<b>Actividad de extensión</b> (refiere a la participación acreditada en proyectos de relacionamiento con el medio nacional a partir de iniciativas universitarias).	05 puntos
Desempeño de funciones de <b>gestión académica o co-gobierno universitario</b> (refiere a la participación acreditada en comisiones de trabajo, cargos ocupados en niveles de conducción u órganos de cogobierno universitario).	05 puntos
<b>Actividad académica</b> (participación en proyectos de investigación, participación en congresos u otros eventos científicos nacionales o extranjeros, dictado de conferencias, integración a instituciones científicas; arbitraje de publicaciones científicas, participación en consejos editores de publicaciones científicas, integración de jurados en concursos científicos o tribunales académicos, obtención de becas, premios logrados en eventos científicos).	10 puntos
<b>Actividad profesional</b> (refiere al desempeño acreditado en cargos profesionales del área pública o privada en servicios de salud. En estos casos, las instituciones correspondientes deberán especificar la forma de ingreso (designación directa o concurso).	20 puntos

## **PRUEBA/S DE OPOSICIÓN - ELIMINATORIA/S**

### Orientaciones para la preparación de las Pruebas de Oposición

El concursante debe abocarse a la presentación del Proceso de Atención de Enfermería teniendo en cuenta, además, un marco teórico que conceptualice y defina la importancia de los temas para el área específica y su relevancia para nuestro país, citando referencias bibliográficas, de investigaciones al respecto y todo aquello que considere relevante para la prueba.

#### **TEMARIO PROPUESTO PARA LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN**

1. Concepto y generalidades de Salud Sexual y Salud. Género y Diversidad Sexual rol de Enfermería en estas áreas.
2. Situación de la salud reproductiva en el país y comparación con la situación en Latinoamérica.
3. Proceso de Atención de Enfermería (PAE) de la mujer durante el embarazo de bajo riesgo y de alto riesgo.
4. PAE recién nacido de bajo riesgo en su entorno familiar y de alto riesgo en su entorno familiar.
5. PAE en prevención y tratamiento de cáncer de mama.
6. PAE en prevención y tratamiento en cáncer de cuello uterino.
7. Rol de Enfermería en primer nivel de Atención.
8. Metodología de la investigación y la importancia para el área.

Para aspirar al cargo de docente Asistente del Departamento se realizará un Concurso de Méritos y Pruebas.

En presencia del tribunal designado, la prueba de oposición consta de dos instancias, una escrita y otra práctica las cuales se realizarán en mismo día, siempre y cuando se presenten hasta 5 concursantes. De presentarse más de los concursantes indicados, se fijará en presencia de todos los postulantes, día y hora para realizar la prueba práctica.

Para cada prueba se extraerá de un bolillero una (1) bolilla diferente, cuyo número corresponda al temario estipulado para el concurso de Docente Asistente de la Unidad Académica.

La **prueba escrita** tendrá un máximo de **20 puntos**.

Consistirá en el desarrollo teórico de uno de los temas seleccionados a través de un sorteo, vinculado al área de conocimiento del cargo al que aspira. La prueba debe realizarse en un plazo no menor de los 60 días luego de cerrado el período de preinscripción, y no más allá de los 8 meses del mencionado cierre.

La prueba se realizará en un máximo de 120 minutos. Esta prueba es de carácter eliminatorio.

El concursante debe desarrollar un marco teórico del tema seleccionado, conceptualizar, definir la importancia del tema para el área específica y su relevancia para nuestro país, planes de

educación, citar referencias bibliográficas de investigaciones al respecto, así como también abocarse al cuidado directo en aquellos temas que así lo permitan.

El puntaje máximo de la misma será de 20 puntos; quien obtenga menos de 10 puntos (0 a 9) no podrá pasar a la siguiente prueba, quedando eliminado del concurso.

La **prueba práctica** tendrá un máximo de **20 puntos**.

En presencia del tribunal designado, se extraerá, una (1) bolilla cuyo número corresponda al temario estipulado para el concurso (Prueba Práctica) de Docente Asistente Enfermero del Departamento Materno Infantil, procediendo los concursantes a la elaboración de una propuesta de actividad educativa. El concursante enfocará el tema seleccionado para el dictado de una clase de Grado de 1 hora de duración, destinada a un grupo de 40 estudiantes.

Dispondrán para el mismo de hasta dos (2) horas.

Esta prueba es de carácter eliminatorio. El puntaje de la prueba tendrá un máximo de 20 puntos; quien obtenga menos de 10 puntos (0 a 9) quedará eliminado del concurso, independientemente del resultado que haya obtenido en la prueba escrita.

Quien obtenga puntaje suficiente (de 10 a 20 puntos), pasa a la instancia de estudio de méritos.

Los **méritos no son eliminatorios**.

El concursante que obtenga el 50% del total de puntos del concurso de oposición, aprobará el concurso.

El tribunal otorgará los puntajes de acuerdo a lo establecido en estas bases, siendo el puntaje máximo a obtener en el concurso: 140 puntos.

El fallo final del concurso, contendrá una lista de prelación de los concursantes ordenada en orden decreciente de puntajes que excluya a aquellos que no obtengan el puntaje mínimo requerido.

Dicha lista tendrá una vigencia de un año, según lo indicado en el EPD, art 32

Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, se debe proceder al desempate mediante una prueba. (art 31 – EPD).

## ***CURRICULUM VITAE – modelo de presentación***

### **| BASADO EN MODELO DE DEDICACIÓN TOTAL UDELAR |**

Para la elaboración del Currículum Vitae deberá utilizarse un máximo de 15 carillas, tamaño carta o A 4, letra Arial 12 e interlineado sencillo.

Los méritos que se detallen en cada rubro deberán mencionarse en orden cronológicamente decreciente, indicando las fechas en todos los casos. Si en su trayectoria académica hay periodos de interrupción debido a circunstancias personales, por favor, méncionelo. El objetivo del detalle solicitado en el presente modelo es el ordenamiento de la información. El orden de los ítems no implica una valoración diferencial de los méritos.

#### **1 - Datos Personales**

Nombres y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Casilla de correo:

## **2 - Títulos obtenidos o en marcha**

a) Títulos de grado y posgrado.

Indique Institución otorgante y fecha de graduación o de último cursado.

b) Tesis defendidas de grado y posgrado.

Indique Institución, fecha de defensa y tutor.

3 - Estudios realizados

**3 - Indicar estudios de grado** (materias, unidades curriculares, etc.), de postgrado u otros, señalando período e institución en el que fueron cursados.

a)

b)

c)

Cursos

Seminarios

Jornadas

Talleres

Encuentros

Congresos

Otros

## **4 - Cargos Desempeñados**

Indicar los cargos desempeñados señalando institución, período de desempeño y forma de acceso a los mismos.

a) Cargos universitarios.

b) Cargos no universitarios.

## **5 - Actividades de Investigación**

**5.1 - Actividades de creación de conocimiento documentadas**

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

5.1.a Publicaciones

Indicar los datos bibliográficos completos que deberán ordenarse del siguiente modo:

a- artículos científicos o académicos publicados

b- libros publicados

c- capítulos de libros

d- documentos de trabajo

e- trabajos enviados para su publicación (adjuntar constancia de aceptación).

Deberá especificarse la forma de arbitraje de la respectiva publicación en caso de que éste exista.

5.1.b Otras formas de actividad creativa documentada.

Por ejemplo, diseños, creación artística.

5.1.c Desarrollos tecnológicos (productos o procesos, patentes, informes técnicos)

**5.2** Presentación de trabajos en congresos

Seleccione hasta los 10 más relevantes e indique lugar y nombre del evento, así como título del trabajo presentado e indique la referencia bibliográfica completa.

**5.3** Participación en proyectos de investigación

Indicar grado de participación y si los proyectos han sido concursados y financiados (mencionar fuente de financiamiento).

**5.4** Premios y/o distinciones recibidos

**5.5** Becas y pasantías

**5.6** Asociaciones científicas a las que pertenece

**5.7** Otras informaciones

## **6 - Actividades de Enseñanza en los últimos 5 años**

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

**6.1** Principales cursos universitarios dictados

Indicar en cada caso si se trata de la responsabilidad del dictado del curso o de alguna de sus partes, señalando el nombre del curso.

**6.1.a** Actividades a nivel de grado.

Indicar la carrera o licenciatura y los años en que fueron dictados los cursos.

**6.1.b** Actividades a nivel de posgrado

Indicar nombre del programa en que fueron dictados los cursos.

### 6.1.c Otros

### 6.2 Generación de material didáctico

### 6.3 Otras actividades de enseñanza

## 7 - Actividades de extensión universitaria y relacionamiento con el medio

Selecciones las 5 más relevantes y explique en qué consistió la actividad y su grado de

participación en la misma.

Numerar en cada ítem las actividades que se detallan.

#### 7.1 Proyectos de extensión

#### 7.2 Convenios

#### 7.3 Cursos de extensión

#### 7.4 Artículos de divulgación

#### 7.5 Conferencias, charlas y actividades de divulgación

#### 7.6 Otros

## 8 - Actividades de Gobierno y Gestión Universitaria

Seleccione hasta las 5 más relevantes.

## 9 - Actividades Profesionales y/o laborales

Seleccione las 5 más relevantes.

## 10 - Otras Actividades

### **ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE – vigente desde el 01/01/2021**

#### Art. 1 – Funciones docentes sustantivas:

Son funciones sustantivas del personal docente:

- a) la enseñanza
- b) la investigación y otras formas de actividad creadora y
- c) la extensión y actividades del medio

Art. 2 – **Otras funciones docentes:** Son también funciones docentes en la medida en que tengan por finalidad el cumplimiento de los fines de la Universidad:

- a) la asistencia técnica,
- b) la participación en el gobierno universitario y
- c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto.

Art. 3 – **Cumplimiento de las funciones docentes.** El personal docente debe cumplir estas funciones de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto en función de su grado y categoría horaria de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14.

Art. 8° - **Principio de libre aspiración y restricciones.** La aspiración a la designación inicial en un cargo docente es libre. Sólo estará sujeta a las siguientes restricciones:

- a) Cuando sea aplicable el límite de edad (artículo 69) o los plazos máximos de ocupación de los cargos (artículo 43).
- b) Cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por ley, sólo podrán aspirar quienes posean el título habilitante respectivo. El Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo respectivo.

(...)

Art. 13 – **Escala docente.** Los cargos docentes se ordenarán de acuerdo a una escala jerárquica creciente, en cinco grados identificados mediante los números 1, 2, 3, 4 y 5, con la denominación que se establece a continuación: (...)

#### b) **Grado 2 (docente Asistente):**

Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.

Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.

Art. 14 - **Categorías horarias.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el desempeño de funciones docentes en cargos docentes, deberá ser acorde a la categoría horaria, según se detalla seguidamente:

- a) Docentes de Dedicación Alta: Tendrán una carga horaria semanal de 30, 35, 40 o 48 horas. Quienes integren esta categoría deberán cumplir integralmente las funciones docentes, desarrollando todas ellas a lo largo del período de desempeño, con énfasis relevante en la función de enseñanza y en otra de las funciones establecidas en el artículo 1°, según lo determine el Servicio. Asimismo deberán asumir, de acuerdo a su grado, responsabilidades vinculadas a la gestión académica.
- b) Docentes de Dedicación Media: Tendrán una carga horaria semanal de 16, 20 o 24 horas. Son docentes que deben desarrollar en profundidad al menos la función de enseñanza y otra de las funciones establecidas en los literales b) y

c) del artículo 1°, según lo determine el Servicio.

c) Docentes de Dedicación Baja: Tendrán una carga horaria semanal de 6, 10 o 12 horas. Son docentes que deben desarrollar principalmente tareas que correspondan a la función de enseñanza de acuerdo a los requerimientos del cargo.

Art 32 – **Fallo del Tribunal.** (...) Cuando el fallo del tribunal indique que dos o más ganadores tienen igual puntaje, debe proceder al desempate mediante una prueba. (...)

(Artículos extraídos del Estatuto del Personal Docente – vigente desde el 01/01/2021)

**CARGA HORARIA – HORARIO** - El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

**ESCALA DE SUELDOS – UDELAR** – Ver: <https://udelar.edu.uy/portal/wp-content/uploads/sites/48/2023/01/Escala-de-sueldos-01.01.2023.pdf>

**NORMATIVAS QUE RIGEN EL LLAMADO y PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN** – Estatuto del Personal Docente, vigente a partir del 01/01/2021 (material disponible en <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/>)

***NO SE PUEDE TOMAR POSESIÓN DEL CARGO, HASTA TANTO EL CONSEJO NO REALICE LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.  
SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, NO HABRÁ PAGO DE HABERES CON RETROACTIVIDAD A LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN.***

**ART. 6 – NOTIFICACIÓN PERSONAL** - Corresponde notificación personal (...) a los concursantes, aspirantes inscriptos (...), de los actos del respectivo procedimiento, hasta su conclusión. (Ordenanza de Actos Administrativos)

---